

105

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
Página 1 de 34			

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
-----------------	----------------	----------------	--

Fecha:	Febrero 16 de 2015
---------------	--------------------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora del Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelera
Modalidad de selección:	CONVOCATORIA PUBLICA

1. Descripción de la necesidad y justificación.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública el servicio de vigilancia armada y seguridad integral de las instalaciones y sedes del Instituto, teniendo en cuenta que el contrato que actualmente se encuentra en ejecución tiene su fecha de terminación el 31 de marzo de 2015, por lo tanto el Instituto está interesado en seleccionar proveedores legalmente constituidos en Colombia, personas naturales o jurídicas, para contratar la prestación del servicio integral de vigilancia armada y seguridad integral en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia 2015 y la vigencia futura de 2016 que se apruebe. El objeto incluye brindar protección a las personas, bienes muebles, inmuebles y demás elementos, tanto propios como arrendados del Instituto y sus sedes. La protección debe darse con los siguientes componentes: - Vigilantes armados o no armados. - Caninos - Sistemas de telecomunicación - Coordinación de actividades con agencias de seguridad o autoridades de policía. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El Instituto Nacional de Cancerología- ESE es una entidad del orden Nacional, así como una institución prestadora de Servicios de salud del Nivel IV, especializada en manejo del cáncer, cuya organización y funciones están dirigidas a la investigación, docencia, prevención,
---	---



tratamiento y rehabilitación del cáncer en Colombia de acuerdo con las normas establecidas en el decreto 5017 de 2009. El INSTITUTO debe prestar servicios de salud eficientes, oportunos y con calidad, por lo tanto requiere de la contratación de los servicios de vigilancia, con el fin de proteger al usuario interno, como externo y los bienes muebles e inmuebles del Instituto.

El servicio de vigilancia incluye mantener las dependencias asignadas seguras contra hurto, actos vandálicos y mantener la tranquilidad tanto de los usuarios como los funcionarios de planta y/o diferentes colaboradores que se encuentren en las diferentes sedes, suministrar todo el personal de vigilancia requerido por el Instituto, el equipamiento y comunicaciones, de domingo a domingo y festivos, que son los necesarios para el cumplimiento de todas y cada una de las actividades contratadas, con la frecuencia y cantidad que lo requiera con un alto grado de calidad. El equipamiento y las comunicaciones utilizadas serán de óptima calidad y el mantenimiento, reparación y cambio que sean del caso serán del proponente.

Se realizará un trabajo en equipo con la empresa que el Instituto contrate para el manejo y control del riesgo en seguridad en sus diferentes procesos, la cual tiene enfoque preventivo.

Que el Instituto no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo directamente, por lo que se requiere encargarlo a un tercero y lograr el fin de la contratación.

Por lo anterior, el Instituto procederá a realizar la convocatoria a las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, mediante aviso y pliego de condiciones de acuerdo con las normas y principios vigentes establecidas en el manual de contratación de la empresa y en las demás normas concordantes, en especial con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

2. Objeto y especificaciones del objeto a contratar y anexar: autorizaciones, permisos, licencias, diseños ó documentación técnica soporte que se

2.1 Objeto:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, está interesado en seleccionar una persona jurídica legalmente constituida en Colombia, para contratar la prestación del servicio de vigilancia armada y seguridad integral que se requieren en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE para la vigencia 2015.

Todos los servicios de vigilancia y seguridad privada deben contar con licencias vigentes de funcionamiento debidamente expedidas por la

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		Página 3 de 34	

requiera.	entidad de control y demás requerimientos legales vigentes
3. Valor estimado del contrato.	se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente.
4. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	1201500261
5. Número de solpe.	10009152 pos 10
6. Obligaciones contractuales.	-Controlar y revisar el ingreso y salida por las porterías peatonales y vehiculares de pacientes, visitantes, proveedores y particulares en cada uno de los puntos del servicio. -Cumplir con el protocolo de ingreso definido por el Instituto. -Controlar y revisar la entrada y salida al Instituto de equipos, muebles, enseres y materiales dando cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos para tal fin. -Controlar y revisar la entrada y salida de bolsos o paquetes (Incluye requisita personal cuando se requiera), tanto a nivel institucional como en determinadas áreas del Instituto. -Controlar y registrar la entrada y salida de los diferentes equipos. -Controlar y revisar la entrada y salida de vehículos, en cada una de las porterías destinadas para tal fin. -Controlar y revisar la entrada y salida del personal, vehículos y paquetes en la realización de eventos especiales, seminarios y congresos. -Controlar y revisar las áreas internas, circulación, salas de espera de los diferentes edificios del Instituto. -Controlar y revisar las áreas externas y calles adyacentes al Instituto. -Vigilar todos los edificios, unidades servicios, dependencias, oficinas o pisos según indicaciones del Instituto. -Supervisar permanentemente los predios perimetrales y propiedades del Instituto. - Control de identificación (carné) para el ingreso a las instalaciones del Instituto del recurso humano de planta, contratistas, supernumerarios, estudiantes, personal en entrenamiento, visitantes, proveedores, pacientes y sus acompañantes. - Brindar seguridad y apoyo en caso de necesidad a los servidores



públicos del Instituto, pacientes, usuarios y contratistas.

-Reportar periódicamente en forma impresa y/o magnética las novedades relacionadas con el tema de seguridad.

-Reportar periódicamente en forma impresa y/o magnética las novedades relacionadas con el tema de seguridad así como las recomendaciones y acciones pertinentes.

-Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención y servicio al cliente.

-Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en Vigilancia hospitalaria.

-El contratista se compromete a conservar disponibles para el Instituto, los archivos físico y magnéticos, consignas, libros, cuadernos de minutas y demás documentación relacionada con la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato.

- En caso de pérdida y/o daño de unos elementos propiedad del Instituto por responsabilidad del contratista, éste deberá responder o reparar el bien perdido y/o dañado por uno de las mismas características o capacidades, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al daño y/o pérdida. Vencido ese plazo el Instituto Nacional de Cancerología se entiende plenamente autorizado para descontar los valores de las pérdidas o daños de las sumas que se cancelen mensualmente.

- Será responsabilidad del contratista revisar, actualizar y presentar para la aprobación de la Supervisión del contrato, dentro del siguiente mes a la suscripción del contrato, el manual de política y procedimiento del servicio de vigilancia y seguridad, el cual deberá especificar, por lo menos, los siguientes aspectos operativos, y el manejo de las principales situaciones y escenarios de emergencia:

- Llevar libro de novedades.
- Formato y periodicidad de informes a supervisores.
- Relevo de turnos.
- Procedimientos de supervisión y coordinación.
- Control de acceso de vehículos.
- Requisa a vehículos.
- Manejo de reclamos.
- Procedimiento en el evento de encontrar un intruso.
- Procedimiento en el evento de encontrar evidencia de entrada forzada.
- Procedimiento en el caso de capturar un sospechoso.
- Manejo de personas ebrias o bajo el efecto de drogas.
- Reacción en el caso de accidentes.
- Manejo de eventos.
- Evacuación de edificios o instalaciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		Página 5 de 34	

- Procedimiento para realizar simulacros.
- Procedimiento en el caso de disturbios.
- Procedimiento en el caso de emergencias.

Los anteriores procedimientos deben armonizarse con los procedimientos institucionales.

- No contratar personal menor de 18 años de edad.
- Presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. A sí mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato, oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las Instalaciones del instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención y servicio de seguridad al cliente tanto interno como externo.
- Seguridad y Salud Ocupacional: Actualizar el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presente en el Instituto.
- Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional. Guía de componentes. Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantía laborales.
- Contar con Plan de Bienestar.
- Contar con Manual de Funciones y Competencias.
- Contar con Plan de Capacitación.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Se deben reportar inmediatamente al Supervisor del contrato.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades.
- El personal que preste el servicio, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto y a la vez tener carné de la empresa, correspondiente al contratista.
- Contar con personal permanente, garantizando la atención del

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
Página 6 de 34			

	talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche) de acuerdo a los turnos y jornadas solicitados. - Adjuntar mensualmente a la factura, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS Y AFP), pago de parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación. - Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental. - Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso. - Garantizar la conservación de los bienes institucionales (infraestructura y equipamiento). - Contar con Uniformes, dotación y equipo (Un radio de comunicación, un revolver de acuerdo al requerimiento de la contratación, un detector de metales de acuerdo al requerimiento de la contratación, Linternas de pila recargable y cargador para el turno nocturno, pitos, Dotación y Uniforme o protector de invierno de acuerdo al requerimiento de la contratación). - Contar con un esquema de lámparas y linternas para casos de emergencia. - Mantenimiento y reparación de los equipos: Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento. - Trabajar en equipo con la entidad estratégica de prevención del riesgo que tenga contratada el Instituto.
--	---

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	El proponente deberá constituir a favor del Instituto Nacional de Cancerología ESE una póliza de seriedad de la oferta, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuere adjudicado. El valor de póliza de seriedad de la oferta será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada (incluyendo IVA), con una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de presentación de la oferta. Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y aprobada por la Superintendencia Financiera, amparando lo siguiente:
---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		Página 7 de 34	

	*Póliza de Cumplimiento de las obligaciones del contrato (incluida el pago de multas y cláusula penal pecuniaria): Por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. * Poliza de Calidad del Servicio: Por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y un (01) año más. *Póliza de Responsabilidad Extracontractual: Por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato. *Póliza de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por el término de éste y tres años más. En caso que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento en el que fuere necesario, el contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes.
8. Supervisión	Integral (Técnica y Administrativa): Coordinación del Grupo de Gestión Ambiental y Hotelera. Seguimiento por parte de la Subdirección Administrativa y financiera.
9. Interventoría	No aplica.
10. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable.	El Instituto evaluará las propuesta presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
Página 8 de 34			

	- EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. EVALUACION TÉCNICA: Se evaluará teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el anexo 1 y 2 Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores en entidades públicas, en IPS de mediana y Alta Complejidad. Capacidad técnica y Servicios adicionales y agregados Precio. Visita En los procesos de selección, el Instituto podrá celebrar visita para precisar el alcance de la contratación, el contenido de los documentos y resolver las dudas e inquietudes que tengan los oferentes frente al proceso en curso. La visita que se celebre no serán habilitantes en ningún caso.
	Entre los riesgos previsibles atribuibles al contratista y que pueden afectar, la correcta ejecución del contrato son los siguientes: - Incumplimiento del contrato - Deficiente prestación del servicio - Inadecuada asistencia de personal calificado para la prestación del servicio. De acuerdo con lo anterior el Instituto mitigará el riesgo con un adecuado seguimiento y supervisión del respectivo contrato. No obstante en el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio y se hará efectiva la garantía única por los riesgos a los que haya lugar.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
Página 9 de 34			

Precio	Se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente.
--------	---

Firman:

Solicitante JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ Coordinadora Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero Observaciones:	Director General o delegado JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO Directora General (E)
--	---

